

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA TRES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las catorce horas con veintiocho minutos, del día lunes tres de octubre del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Danza sin número, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, preside ésta, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belém Mota Figueroa; Síndico Segundo, Jorge Castro Campos; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco. Seguidamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, complementa el pase de lista de asistencia, y al respecto dice: “Me permito informar a este Honorable Pleno, que el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón, no estará presente debido a que está representando al Presidente Municipal en un evento oficial para el que fue comisionado. Asimismo, les informo que el Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez, y la Regidora de la Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez, presentaron permiso para ausentarse de esta sesión. Por otra parte, comunico que al momento del pase de lista están ausentes de esta sesión extraordinaria de Cabildo el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; y la Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez. Por lo que, le informo señor Presidente que EXISTE QUÓRUM”.- Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dado que EXISTE QUÓRUM, se declara abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, y con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las catorce horas con treinta

minutos, del día lunes tres de octubre del año dos mil veintidós, declaro legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Gracias. Continúe Secretaria con el desarrollo de la sesión.- - - - -

Acto seguido, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la presente sesión, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, doy lectura al proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha tres de octubre del año dos mil veintidós. Así también, informo a las y los Concejales, que el único asunto para el que fue convocada esta sesión es de su conocimiento en virtud que les fue notificado mediante correo electrónico de forma previa a esta sesión de Cabildo, como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Y el proyecto de orden del día contiene los siguientes puntos: **PRIMERO:** PASE DE LISTA, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. **TERCERO:** ÚNICO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PM/PA/091/2022, SUSCRITO POR EL C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ. **CUARTO:** CLAUSURADE LA SESIÓN. Enseguida, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, agregó: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la consideración del este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la sesión extraordinaria de Cabildo de la presente fecha. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la

palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

A continuación, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, comunica al Honorable Cabildo Municipal, que el punto **TERCERO** del orden del día corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo número PM/PA/091/2022, suscrito por el C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, relativo al cumplimiento de la sentencia de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, dictada en el expediente SX-JDC- 6822/2022, del índice de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Antes de someter a consideración y a aprobación el punto correspondiente, quisiera, Secretaria, y le instruyo para ello, que dé cuenta a esta sesión, acerca del motivo del tema, de modo tal que podamos tener información, independientemente desde luego que ya esta información obra en poder de cada uno de nosotros”.- Acto seguido, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: “Con su permiso señor Presidente. Los Antecedentes de este asunto son los siguientes: “Primero.- Convocatoria. El seis de febrero de 2022, el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, emitió la convocatoria para la elección de sus Agencias. En la base quinta se precisó que las Agencias Municipales y de Policía que se rigen por sus tradiciones y prácticas, entre ellas, la correspondiente a San Luis Beltrán, velarían por el sano desarrollo de la Asamblea con la participación de su ciudadanía y respetando el principio de paridad de género. Segundo.- Asamblea. El seis de marzo de 2022, se llevó a cabo la asamblea de elección en la Agencia de San Luis Beltrán, en la cual resultaron electas las personas siguientes: • Agente Ángel Andrés Acevedo Pérez. Suplente Julián Sánchez Velasco. • Tesorera Yadira Acevedo Pérez. Tercero.- Demandas locales. El nueve, doce y catorce de marzo, la C. Emma Leticia Martínez Luria y otras personas que se ostentaron como indígenas controvirtieron, ante el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca la referida elección, por considerar que se vulneró el principio de universalidad del sufragio al solamente permitir la participación de personas que se encontraban al corriente en el pago del servicio de agua potable y porque se cometió violencia política en razón de género. Cuarto.- Las mencionadas impugnaciones se radicaron ante el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca con los números de expedientes JDCI/50/2022, JDCI/54/2022, JDCI/56/2022, JDCI/57/2022 y JDCI/59/2022. Quinto.- El dieciocho de agosto, el

Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca dictó sentencia mediante la cual por una parte, sobreseyó los juicios JDCI/54/2022, JDCI/56/2022, JDCI/57/2022 y JDCI/59/2022 por falta de legitimación activa de las personas que los promovieron y, por otro lado, confirmó la elección de la Agencia de Policía. Sexto.- El veintiséis de agosto de 2022, la C. Emma Leticia Martínez Luria, interpuso demanda de protección de derechos político electorales del ciudadano en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mismo que quedó radicado bajo el número SX-JDC-6822/2022. Séptimo.- El veintisiete de septiembre de 2022, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió resolución en el expediente número SX-JDC-6822/2022, misma que fue notificada a ésta autoridad municipal con fecha veintinueve de septiembre de 2022. Ésta resolución tiene los siguientes efectos: Al haber resultado fundados los agravios de la actora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84, numeral I, inciso b), lo procedente es modificar la sentencia impugnada, en lo que fue materia de controversia, para los efectos que se precisan en seguida: a) Se tiene acreditada la violencia política en razón de género cometida en contra de la actora. b) En consecuencia, se da vista al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que registre a Esperanza Yadira Acevedo Pérez en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género de Oaxaca por el plazo establecido en la presente sentencia y realice la comunicación respectiva al Instituto Nacional Electoral para su inscripción en el Registro Nacional. c) Se deja sin efecto cualquier acción realizada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en cumplimiento al reencauzamiento ordenado por el Tribunal responsable. d) Se restituye a la actora en el derecho político-electoral que le fue vulnerado, para tal efecto, se ordena la realización de una elección extraordinaria, en la que se permita la postulación de hombres y mujeres. e) En términos de lo dispuesto por el artículo 43, fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la nueva elección deberá ser convocada de manera inmediata por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Asimismo, el Ayuntamiento deberá designar de manera inmediata a una persona encargada de manera provisional de la Agencia de Policía de San Luis Beltrán, que permanecerá en su encargo mientras se elige la integración de la referida autoridad auxiliar municipal y se les tome protesta. f) Se vincula a la asamblea general comunitaria de San Luis Beltrán que para que lleve a cabo la elección extraordinaria en la que se elijan a las personas integrantes de la Agencia de Policía, dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente sentencia. Para tal efecto, la

asamblea general comunitaria también deberá dialogar y llegar a un consenso respecto de quiénes son las personas que podrán participar en la asamblea para la elección de la autoridad auxiliar municipal, en el entendido que el listado del comité de agua potable no podrá utilizarse en atención a lo resuelto en la presente sentencia. g) Las medidas de protección que dictó el Tribunal responsable mediante acuerdo plenario de diez de marzo de dos mil veintidós, deben continuar vigentes hasta que se lleve a cabo la nueva elección, por tanto, la vigilancia respecto del cumplimiento de las medidas de protección corresponderá al Tribunal responsable. h) Se vincula al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como al Tribunal Electoral de esa entidad federativa, para que informen a esta Sala Regional el cumplimiento dado a la presente sentencia, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra”. Es por eso que el día de hoy fue convocada, por instrucción del Presidente Municipal esta sesión extraordinaria, para dar cumplimiento a lo mandatado en la sentencia. Es cuanto señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Con esta información, señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el punto de acuerdo. Hay una intervención antes, dos o tres intervenciones. Por favor en este orden”.- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos mis compañeros Concejales. Y a quienes nos siguen a través de las transmisiones de las redes sociales. En cuanto a este punto de acuerdo que se nos propone, el cual se trata de darle cumplimiento a una sentencia de la Sala Xalapa en materia electoral, es indiscutible que estamos obligados a cumplir con esta resolución, sin embargo, antes de poder emitir mi voto, quisiera comentar que, desde mi particular punto de vista, el desconocimiento de los usos y costumbres de las Agencias Municipales del Municipio de Oaxaca de Juárez, considero que llevó a los Magistrados a tomar la determinación que tomaron; considero yo que se extralimitaron en sus criterios, pues desde mi punto de vista el hecho de no permitirle a la quejosa participar en la asamblea como aspirante a ser nombrada Agente Municipal, no es por su condición de mujer, no fue por su condición de mujer, sino por el hecho de que, de acuerdo a la costumbre de la Agencia de San Luis Beltrán, pues quienes no están al corriente con la prestación de sus servicios, pues no pueden participar o no pueden ser elegibles para algún cargo de representación dentro de la Agencia, pero no fue por el hecho de ser mujer el que no le hayan permitido participar para poder ser electa Agente Municipal de esa demarcación. Ese es un razonamiento propio que hago con respecto a esta determinación que tomó el

Tribunal Electoral. Y por otra parte, pues no puedo omitir, hoy por la mañana recibí la visita de varios ciudadanos precisamente de esa Agencia de San Luis Beltrán, pues quienes me manifestaron su inconformidad, quienes me manifestaron esto que yo acabo de vertir, que ese es el uso y la costumbre de sus comunidades, que todos tienen que estar al corriente en sus servicios como el de policía, como el de participar en los comités que existen en esa demarcación, pues para poder tener el derecho de poder aspirar a ocupar cargos de mayor envergadura dentro de la población. Pero además, algo muy delicado es de que ellos señalan directamente a un funcionario municipal, quienes dicen que es quien está asesorando a la quejosa, ellos aseguran que el Secretario de Gobierno Municipal tiene interés en el asunto y es él quien directamente asesora a la quejosa, lo cual de ser cierto, pues es algo muy grave porque estaría realizando actos contrarios a su responsabilidad, que es mantener la paz social y política de nuestro Municipio, y si él tuviera algún interés personal en la elección de esa Agencia, pues creo que sería incorrecto, digo, tampoco me consta, pero es a dicho de varios ciudadanos de ahí de la Agencia de San Luis Beltrán, quienes señalan, repito, que el Secretario Municipal tiene interés directo en ese tema, y que inclusive ellos consideran o ellos saben que es él quien asesora jurídicamente a la quejosa para poder impugnar ese proceso de selección de su Agente Municipal de San Luis Beltrán. Entonces, es algo que yo quería comentar y que, digo, hay que cumplir con esta sentencia, hay que ser respetuosos de esta autoridad electoral, que es una autoridad superior, sin embargo, eso no implica que no hubiera yo tenido la oportunidad de vertir estos argumentos. Es cuanto Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Regidor. El Regidor Juan Rosas, por favor”.- En uso de la palabra el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera, dijo: “Con su venia Presidente. Compañeros Regidores. Sí es importante y creo manifestarlo, porque si bien es cierto hay una resolución, que a mi punto de vista muy personal, y lo quiero decir, hace muchos años que obligaban a servir a tu comunidad, hoy, hoy en día se pelean por servir a una comunidad, y lo digo por conocimiento de causa, que al momento de que los partidos políticos intervienen en regiones, en comunidades, en Agencias de usos y costumbres, echan a perder todo, o lo echaron a perder todo; hoy hay un color, hay dos colores, tres colores que intervienen en esas asambleas comunitarias, asamblea de ciudadanos, únicamente para perturbar, únicamente para conflictuar, y de repente sacar una tajada, y es de todos los partidos políticos eh, aquí no hay uno u otro, le han hecho un daño tremendo al tema de usos y costumbres; y a mi punto de vista muy personal, desde el momento que le dicen ya ahora, ya no son usos y

costumbres, ahora se le llama procedimientos internos; creo que el desconocimiento de los propios integrantes quienes forman esos tribunales y desconocen plenamente la formación, la integración de una asamblea, los derechos que tienen los integrantes de una comunidad, de una región, de una agencia, es lo que permite que esto llegue a suceder. Pero yo quiero ir más allá, en el sentido de que si bien es cierto hoy se nos dice la resolución, también es importante sí podríamos saber quién es el encargado o quien lo designó. Y la otra, que demos cumplimiento, porque es muy fácil para el ciudadano recurrir a los tribunales, pero es acá donde cuesta trabajo aceptar cuando el que llega a obtener el fallo favorable se le dé las facultades, cuando no es de color que nosotros queremos, se le ponen piedras para todo, y lo dejo muy claro por el tema de Montoya, como a lo mejor no es afín a la mayoría de este Cabildo, pues ahí está el compañero, es el día y la hora que no se le da posesión de su Agencia, no se le da el reconocimiento como a todos se les dio, y creo que no se debe hacer eso; si es una resolución, hay que retomarla, hay que darle cumplimiento, del partido que sea, creo que estamos diciendo que somos diferentes o que son diferentes, veamos que hay inclusión, que hay respeto a la autoridad, aunque el señor Presidente diga que nada de las instituciones, no respeta las instituciones, creo que hoy tenemos que respetarlas, tenemos que respetar el fallo de esas instituciones. Es cuanto señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. La Regidora Mirna, por favor”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Gracias. Buenos días compañeras y compañeros Concejales. Y bueno dentro de esto, he escuchado con atención no sólo la participación de mis compañeros sino lo que en él se vierte, y si bien me queda claro que mucho de lo que ha generado gran polémica es su momento es, a partir de que se hace alusión no solo a un esquema de violencia sino lo de la participación, como tal, pues en esta notificación que se nos hace de la sentencia como Cabildo, no se nos está pidiendo la información o el punto de vista de lo que nosotros tengamos o entendamos de esta sentencia, lo cierto es que, sí quiero compartirles que durante pues el inicio de esta administración su servidora estuvo llevando a cabo las reuniones que nos permitían precisamente con nuestros Agentes Municipales, llevar a cabo las relatorías, y las relatorías era la oportunidad o es la oportunidad que nos permite precisamente conocer en el caso de las siete Agencias que se rigen bajo usos y costumbres, o sistemas alternativos como se tiene, saber las formas en que están organizadas, y en este sentido nos daba la pauta para ver que inclusive dentro de nuestro Municipio de Oaxaca de Juárez estas Agencias, que podríamos entender que porque todas están dentro de la misma demarcación, que porque

todas son de usos y costumbres, llevan el mismo método y el mismo procedimiento, quiero compartirles compañeras y compañeros Concejales, que esto no es así, tienen variantes, tienen formas, tienen sus comités no sólo de los barrios, otros están por parajes, tienen sus mayordomías, quienes están a cargo de sus festividades, de sus usos y costumbres; y veía yo en este caso en el tema de la sentencia donde nos mandata y donde nos lleva precisamente, y lo dice literalmente, que fue una sentencia que es por violencia de género, y al hablar de violencia de género nos lleva precisamente a la anulación de la elección, lo cual tenemos que buscar la fecha y las condiciones inmediatas para poder convocar y generar las condiciones para que ellos se puedan organizar, y donde el tema de hombres y mujeres se vean en igualdad de circunstancias representadas. Coincido y suscribo mucho de lo que cita el compañero Juan Rosas, en relación a lo polémico y a lo problemático que se vuelve esta parte del tema de partidos políticos en inmersión que se da dentro de Agencias y Colonias, pero también coincido con mucho de lo que plantea también nuestro compañero Ismael, en el sentido de los señalamientos, porque efectivamente, muchos de los señalamientos, disturbios y cuestiones que se generaron, fue inclusive por personas que forman parte de este Ayuntamiento y que deberían de estar coadyuvando para la solución de problemas, no para la generación de los mismos. Pero bueno, vamos a esta sentencia, donde no nos podemos hacer a un lado, tenemos que llevar esta aplicación, y sobre todo que al tener que nombrar a un encargado, puesto que lo más viable dentro de una comunidad y es que cuando hay conflicto, pues sigue vigente la autoridad anterior, pero en este caso pues ya el Agente como tal que venía en funciones, pues fue revocado como tal y ya no puede fungir ¿No? Porque esa es la primera situación que decimos, bueno, y por qué no sigue el que está vigente en lo que se resuelve el problema, pues de entrada, esa parte pues la tenemos que descartar porque aquí claramente la sentencia nos lo va planteando. Y luego, nos llegó otra pregunta cuando analizábamos el día de ayer esta sentencia que nos fue notificada como Cabildo, y entonces decíamos, bueno, cómo vamos a nombrar entonces este Cabildo, y si bien tenemos determinado que es a propuesta del Presidente y con la aprobación del Ayuntamiento, pues lo cierto es que hasta el día de hoy no tenemos a alguien a quien se esté proponiendo como tal, porque este Ayuntamiento como tal tampoco lo ha consensado ni lo ha platicado, y esto lo cito precisamente con fundamento en el artículo cuarenta y tres, en su fracción diecisiete de la Ley Orgánica, en casos en que no haya elección, como en el caso, se anula, se debe proceder así, sólo que en lugar de sesenta días, que es en el tiempo que marca la sentencia, son quince días ¿No? Que es también parte de lo que tenemos que ver, porque ahí es donde también el compañero Regidor

Ismael hacía mención de que resolvieron sin conocimiento de cómo funciona y cómo se debe de guiar este Ayuntamiento; y lo citaba el Regidor Rosas en ese sentido de decir, no hay como tal un consenso ya por parte de este Ayuntamiento, y desconocemos cuáles son estos criterios que se van a implementar; y descargaba yo en este sentido, en su fracción diecisiete, convocar a elecciones de la autoridad auxiliar del Ayuntamiento, así como las Agencias Municipales y de Policía, respetando en su caso las tradiciones, usos y costumbres y prácticas democráticas de las propias localidades, en los términos previstos por el artículo setenta y nueve de esta ley, si el Ayuntamiento por mayoría calificada considera que se encuentra en riesgo la paz y la estabilidad de la Agencia Municipal o de Policía de que se trate, acordando no convocar a elecciones, procediendo a designar a un encargado que permanecerá en el caso, hasta por sesenta días, vencido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, y así las condiciones no son las favorables para convocar a elecciones, el Ayuntamiento procederá por mayoría calificada a ratificar el encargado de la Agencia Municipal o de Policía hasta por tres años, o en el tiempo de terminar sus usos y costumbres”; entonces, todo esto se contrapone precisamente con la forma en que nosotros tenemos no solo de funcionar como Ayuntamiento, y por eso es que, y perdón que me extienda, pero sí eso es muy importante porque en nuestro caso no nos vamos a los sesenta días, nos tenemos que ir a los quince días, y aunque la sentencia, aquí es donde decimos, lo hace muy general y con un desconocimiento de causa de cómo funcionamos como tal como Ayuntamiento. Entonces, pues con esto compañeros yo sí les quiero no sólo compartir sino dentro de la transcripción del mismo, y si ustedes desigualmente se remiten a estos artículos, eso es facultad a la Comisión de Agencias y Colonias, como dice el punto de acuerdo, donde deberá acatarse estrictamente a la sentencia, de lo contrario hay desacato a la sentencia de un Tribunal Federal. Así que en ese sentido yo sí les pediría esta parte de tener cuidado, y creo que ahí quedaría con esto muy claro, porque a partir de este dictamen, como tal la comisión lo proyecta, lo presenta y este Cabildo en su momento lo aprueba, para que estemos en cumplimiento; y pues bueno, ya es parte también de lo que lleva nuestra Presidenta de la Comisión de Agencias y Colonias, porque si no nos vamos a estar aventando la bolita, y recordemos que el incumplimiento a una sentencia nos lleva a sanciones mayores como Ayuntamiento, pero no nos podemos ir a los sesenta días porque nuestra normatividad es muy clara en el tema de los quince días, y sobre todo que debe de ser la aprobación a propuesta del Presidente y de lo que se tenga por este Cabildo; así es que no podemos irnos a una forma directa, porque si no estaremos no sólo revictimizando sino nos vamos a una complicación mayor, porque recordemos que esta

sentencia se emite por cuestión de género, por una violación al mismo tenor, y de considerarlo ustedes así, pues podríamos decir, que se turna al tema de la Comisión, para que ahí, señor Presidente, se pueda sacar al seno el dictamen y como tal estemos dando la parte del cumplimiento y no caigamos en esta polémica de que le damos diversa interpretación a la sentencia. Yo eso es lo que pongo en el contexto, no sé si alguien más tenga algo que argumentar, pero sí observaría y esa sería mi propuesta para darle en este sentido una salida y certeza jurídica sin llevar responsabilidad de violencia de ninguno de los integrantes de este Ayuntamiento, permitiendo en su momento, porque aquí parte de esto mandata, que sean considerados hombres y mujeres dentro de este Cabildo, el tema de la paridad. Es cuanto señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Antes de continuar con el análisis, yo quisiera pedirle a la Secretaria, que para que tengamos una mejor información, y desde luego nuestras participaciones tengan mejor respaldo, le instruyo a la Secretaria para que lea los resolutiveos, con el propósito de que podamos ceñirnos a eso”.- A continuación, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: “Con su permiso señor Presidente. Los efectos de los resolutiveos, porque en los resolutiveos de la sentencia dice: “Primero.- Se modifica la sentencia impugnada en lo que fue en materia de controversia conforme a los efectos precisados en el fallo. Y esos efectos son a los que les había dado lectura hace un rato, que dice: a) Se tiene acreditada la violencia política en razón de género cometida en contra de la actora. Y en lo que al Ayuntamiento corresponde, en el inciso e) dice: “En términos de lo dispuesto por el artículo 43, fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la nueva elección deberá ser convocada de manera inmediata por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Asimismo, el Ayuntamiento deberá designar de manera inmediata a una persona encargada de manera provisional de la Agencia de Policía de San Luis Beltrán, que permanecerá en su encargo mientras se elige la integración de la referida autoridad auxiliar municipal y se les tome protesta”. En el inciso h) dice: “Se vincula al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como al Tribunal Electoral de esa entidad federativa, para que informen a esta Sala Regional el cumplimiento dado a la presente sentencia, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra”. Por eso en el punto de acuerdo considerando lo ordenado, se propone lo siguiente: Punto de Acuerdo: Primero.- Se designa al C. Víctor Manuel Gutiérrez Herrera, como encargado de manera provisional de la Agencia de Policía de San Luis Beltrán, quien permanecerá en su encargo mientras se elige la integración de la autoridad auxiliar de la Agencia de Policía y se les

tome protesta. Segundo.- Se instruye y se faculta a la Comisión de Agencias y Colonias, para que, en los términos de la resolución emitida en el expediente SX-JDC-6822/2022, convoque a la celebración de la Asamblea General Comunitaria de la Agencia de Policía de San Luis Beltrán para elegir a las personas integrantes de la autoridad auxiliar de la citada Agencia. Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Transitorios: Primero.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno corresponda”. Esta es pues propuesta que el Presidente municipal someta a la consideración de este Honorable Pleno”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “¿Alguna otra intervención? La Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Sí, ciudadano Presidente, yo creo que no sólo en este sentido incurriríamos al estar nombrando nuevamente en este sentido, porque fue un juicio a razón de género, a un suplente o alguien vinculado dentro del tema del Agente, estaríamos violando nuevamente la sentencia. Yo sí pediría para estos efectos, y sobre todo porque no tenemos un término como tal establecido, pero que sí estaríamos convocando en forma inmediata, y pediría que se turnara a la Comisión de Asuntos Indígenas, precisamente porque es la Comisión que le toca conocer y resolver en materia de estos temas que llevamos de usos y costumbres, y sobre todo porque dentro de esta misma Comisión de Asuntos Indígenas, ya forma parte el Regidor de Normatividad, y también forman parte la Regidora de Agencias y Colonias ¿No? Entonces, en este sentido pediría yo, señor Presidente, que se turnara como tal, en el compromiso de que estaríamos convocando en forma inmediata para efecto del análisis y el mejor cumplimiento; esto no exime de que las y los compañeros Regidores estemos trabajando en Comisiones Conjuntas, salvo alguien más que desee integrarse, pero yo sí haría esta propuesta, señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “El Regidor Ismael, por favor”.- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “Muchas gracias nuevamente Presidente. Nada más, omitir comentar en mi participación pasada, que de igual manera los ciudadanos de San Luis Beltrán, con quienes tuve la oportunidad de platicar hoy por la mañana, me enseñaron una copia de que ellos ya interpusieron el recurso de reconsideración en la Sala Xalapa, para que la Sala Superior pues dé el último fallo en este asunto. Por lo tanto, yo considero que deberíamos tomar un tiempo prudente para poder tomar la determinación, si fuere el caso, de convocar a una nueva

elección en esa Agencia, hasta en tanto la Sala Superior pudiera resolver este recurso de reconsideración, para no estar, digamos que de una u otra manera, jugando con los habitantes de ahí de la Agencia, porque si por ejemplo, como así lo pide la sentencia, que de manera inmediata se convoque a la elección, pudiera ser que en el transcurso del desarrollo del proceso de la nueva convocatoria, inclusive de que se lleve a cabo la elección, pues pudiera salir la resolución de la sala superior, pues no sabemos en qué sentido salga; y hasta donde yo tengo conocimiento, en estos casos, la Sala no tarda mucho en emitir sus resoluciones, por eso yo pediría que tomáramos el tiempo prudente para, si es que así se tiene que hacer, de hacer una nueva convocatoria a elección de Agenta o Agente Municipal en San Luis Beltrán. Y por otro lado, coincido en la posición de la Regidora Mirna, en el sentido de que la sentencia del Tribunal de la Sala Xalapa, no prohíbe que pudiera nombrarse como encargado de la Agencia, al Agente que está fungiendo actualmente, no lo prohíbe, no prohíbe que sea él quien quede como encargado de la Agencia; entonces, por lo tanto, podría nombrársele a él mismo como encargado de la Agencia, hasta en tanto se resuelve esta situación. Es cuanto Presidente. No, pero es que la sentencia no prohíbe, no dice que no pueda ser el actual Agente nombrado como encargado, no lo prohíbe. Es cuanto Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Yo quisiera hacer mención que el resolutivo nos obliga de manera inmediata a resolver este asunto, dice textualmente: “asimismo el Ayuntamiento deberá designar de manera inmediata a una persona encargada de manera provisional de la Agencia de Policía de San Luis Beltrán”. Eso es lo que llevó a esta Presidencia, a que el día de hoy discutiremos ese tema y pudiéramos definir una temporalidad que esto tenga como consecuencia, dos días, tres días, cinco días, veinte días, los que sean, para que pudiera hacerse cargo de la Agencia; esa es la inmediatez que quisiéramos atender, pero desde luego, aquí vamos a estar a lo que se opine de manera mayoritaria. Adelante Síndica por favor”.- En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa, dijo: “Buenas tardes. Con su permiso Presidente. Coincido con la propuesta que sí genera la Regidora, la compañera Mirna, pero yo creo que en el afán de poder abonar, porque efectivamente lo acaba de leer el Presidente, yo propondría lo siguiente compañeras y compañeros, si estamos de acuerdo; que la Secretaria dé lectura quién es el encargado, o sea, que nos lea quien es el ciudadano Víctor, si hay algún antecedente, o sea, esta parte, y finalmente somos este Cuerpo Colegiado quien va a definir si se queda el encargado o no, y así creo que podemos avanzar ¿Vale?”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Miren

compañeras y compañeros, la propuesta es de un ciudadano de la Agencia, que tiene, concurren en él algunas características de sobriedad en el manejo de las cosas; desde luego que esta Presidencia está en la mejor disposición de escuchar otras propuestas, la Presidencia no tiene interés especial en que sea Juan o sea Pedro, sino que las personas que puedan proponerse, tal y como se propuso a la persona de referencia, puedan tener una actuación sobria, y desde luego que, durante los días que dure este conflicto pueda atender los asuntos que se den en la Agencia. Pero desde luego que acudo pues a la necesidad de atender la resolución, con el ánimo de que tampoco vayamos a tener consecuencias de otra naturaleza, por no atender con la inmediatez que se está solicitando. Hago también mención de algo que es muy importante compañeras y compañeros, se requiere mayoría calificada, y necesitaríamos estar muy convencidos de lo que vamos a hacer, para que no vayamos a incurrir en una dilación; estamos exactamente once; entonces, pudieran hacerse otras propuestas inclusive, en términos de cómo conducir el tema, para que podamos lograr esa mayoría calificada. La Síndica quiere hablar y después la Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa, dijo: “Nuevamente compañeras, compañeros. Yo creo que el Presidente ha sido muy claro, o sea, no hay un afán en esta parte de quien, sea hombre o mujer quien se quede de encargado, son solamente diez días; entonces, yo no le veo ahí una situación de desgaste, sinceramente, es un encargado, y considero yo, que ya en estas particularidades que acaba de mencionar el Presidente, yo votaría a favor, en lo que se viene el proceso de la nueva elección, que creo yo que ahí sí tendría que trabajar Comisiones Unidas, Agencias y Colonias junto con la compañera Mirna en el tema de Derechos Humanos, para que efectivamente el proceso sea transparente, y yo creo que eso ayudaría a la ciudadanía. Esa es mi opinión”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Pues sí consideran que está suficientemente discutido. Hay otra intervención de la Regidora Mirna y luego la compañera Deyanira”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Sí Presidente. Es que aquí el detalle es que el votarlo nos llevaría a otra dinámica, primero, porque si bien dicen que no importa quién es la propuesta, para mí sí sería como muy importante, primero, porque no puede ser nadie que haya sido ni señalado ni visto dentro de este tema de competencia, o sea, que lleve como una injerencia o un interés, o que se le vea cercano a alguno de los grupos; si es el suplente, si él en su momento aspiró a ser consejero, por eso es que retomó nuevamente en este tenor, el pedir que se vaya a Comisión, porque no es dilatarlo, es, vayamos a una Comisión para preparar un

dictamen, el cual permita que aterricemos en forma inmediata quien es, pero ya le damos esta salvedad, porque la Sala Xalapa, el IEEPCO, y todo, ya determinaron y llevaron un procedimiento; entonces, aquí es la parte que tenemos que ser general, porque fue por violencia de género, eso es lo que nos llevó precisamente a este gran debate, la violencia de género, que fue reconocida, y que estemos de acuerdo o no, estemos a favor o no, lo cierto es que ese fue el argumento por el que se anula y nos es remitida; entonces, vayamos a este tenor; y desde luego que tenemos que hacerlo, el tema, antes de los quince días, de ir a una convocatoria como tal que permita que nuestros vecinos de esta Agencia no los pongamos en un tema de disputa, porque también si releemos el tema de la sentencia, nos lleva a la parte de que las mujeres deben de participar y todo, inclusive, que ella debe de ser nuevamente tomada y considerada para esta participación; entonces, sí son varias cuestiones; yo, en verdad, lejos de ver como una parte polémica, entremos a buscarle dictaminar para que sobre eso resolvamos. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Un poco el señalamiento también, para abonar, que el señor Víctor Manuel Gutiérrez Herrera no está señalado como parte en la sentencia del Tribunal de Xalapa. Sí, compañero Regidor Ismael, por favor”.- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “Pues es difícil poder hacer una sugerencia de algún habitante de ahí de San Luis Beltrán, que pudiera ser imparcial en este proceso, yo simplemente estaría conforme con que no fuera un recomendado del Secretario de Gobierno Municipal, el que esté proponiendo a este Víctor, y votaría a favor, siempre y cuando, digo, ojalá y no fuera recomendado del Secretario de Gobierno Municipal”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Sobre este particular, es una propuesta de su servidor, Ismael. Adelante Regidora Deyanira”.- En uso de la palabra la Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez, dijo: “Buenas tardes a todas y a todos. Yo propongo que se vaya a Comisiones, y que también esa Comisión se integre Igualdad de Género, sería importante que esté Igualdad de Género, Agencias y Colonias, y Asuntos Indígenas”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Yo quisiera que se considere el hecho de que este Órgano Colegiado tenga convicción acerca de lo que vamos a hacer. Y desde luego, si acordamos aquí que se vaya a Comisiones, está bien, en verdad, que en Comisiones se decida; lo que sí estaría solicitando es que sea de manera inmediata, porque así está redactada la sentencia, que resolvamos de manera inmediata. En ese sentido, yo estaría proponiendo, estaría proponiendo que si así lo juzgan ustedes

con su voto, este asunto sea tratado en las Comisiones que se han señalado, con el ánimo de que se resuelva de manera inmediata y citemos a una sesión extraordinaria de manera inmediata también. Está la Comisión de Agencias y Colonias, de Igualdad y Género, Asuntos Indígenas; yo creo que aquí es bien lógico de que es Agencias y Colonias ¿No? Entonces, vamos a turnar a las tres Comisiones el asunto, rogándoles se reúnan de inmediato. Si están de acuerdo, someta a consideración, por favor Secretaria, si es de turnarse este asunto a las Comisiones que hemos señalado”.- **Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, la propuesta que se deriva del análisis y discusión del punto de acuerdo con número PM/PA/091/2022, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, que se refiere en turnar el mismo a las Comisiones Conjuntas de Agencias y Colonias, de Igualdad y Género, y de Asuntos Indígenas, para que éstas realicen el estudio y a la brevedad emitan dictamen respectivo. Siendo aprobada la propuesta por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día”.-

 La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, a continuación dijo: “Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se da cuenta con el punto **CUARTO** del orden del día, que corresponde a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- Por lo que, siendo las quince horas con veinte minutos, del día lunes tres de octubre del año dos mil veintidós, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.-

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.**

**C. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.**

**C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA
CIUDAD EDUCADORA.**

**C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
MEJORA REGULATORIA.**

**C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.**

**C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE
MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.**

**C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y DE
ASUNTOS INDÍGENAS.**

**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA
DOMÍNGUEZ.
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL.**

**C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA
METROPOLITANA.**

**C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.**

LA SECRETARIA MUNICIPAL

C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Tres de Octubre del año dos mil veintidós.